

FECHA: 29/09/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0161/2009

ID TÍTULO: 4311119

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Empresas de Comunicación por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda explicitar en el texto que el Plan de Negocio que van a realizar los estudiantes lo será en Empresas de Comunicación.

En lo que respecta a las competencias generales asociadas a las prácticas externas, en la respuesta a la alegación propuesta se indica que “La CG 10 y la CG 15 se cumplen ya que

las características propias del trabajo así lo requieren” y se incluye alguna referencia literal a las mismas en la ficha del TFM en su apartado “contenidos”. Sin embargo, se recomienda incorporar dichas competencias en la ficha del TFM en el apartado “Competencias Generales”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

Se ha eliminado la materia de Prácticas y todos los ECTS que se adjudicaban a esta materia se han añadido a los que tenía el TFM que pasa a tener 18 ECTS. Dada la coyuntura actual de este campo empresarial y los intereses profesionales de los estudiantes del máster, se considera que es más interesante que dediquen este tiempo a desarrollar un proyecto empresarial de carácter emprendedor.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se eliminan los ECTS de las prácticas y se añaden al TFM.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han eliminado las dos referencias a las prácticas en empresas, puesto que esos ECTS prácticos ahora se destinan al TFM.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha eliminado la materia de Prácticas y todos los ECTS que se adjudicaban a esta materia se han añadido a los que tenía el TFM que pasa a tener 18 ECTS. Dada la coyuntura actual de este campo empresarial y los intereses profesionales de los estudiantes del máster, se considera que es más interesante que dediquen este tiempo a desarrollar un proyecto empresarial de carácter emprendedor.

5.2 - Actividades formativas

Se ha eliminado la que hacía referencia a las Prácticas

5.3 - Metodologías docentes

Se ha eliminado la que hacía referencia a las Prácticas

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha eliminado la que hacía referencia a las Prácticas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha eliminado la materia de Prácticas y todos los ECTS que se adjudicaban a esta materia se han añadido a los que tenía el TFM que pasa a tener 18 ECTS. Dada la coyuntura actual de este campo empresarial y los intereses profesionales de los estudiantes del máster, se considera que es más interesante que dediquen este tiempo a desarrollar un proyecto empresarial de carácter emprendedor.

Madrid, a 29/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken